

RESOLUCION No. 1.15.0149.2025
(Mayo 30 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ002-2025" ✓

La Gerente de la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial, de las que le confieren el Acuerdo 106 de 2003 emanado del Concejo Municipal de Cali, y los Acuerdo 001 de 2003 y 1.02.086.2024 expedidos por la Junta Directiva de la E.S.E., y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Red de Salud del Centro E.S.E., adelanto el proceso de **INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025**, cuyo objeto es seleccionar la mejor propuesta que cumpla con los requisitos y especificaciones requeridas para contratar **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."** ✓

Que, surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado, y vencido el término de este, se llevó a cabo el cierre y consiguiente recepción de propuestas en la página web www.esecentro.gov.co, siendo las 08:30 AM del día treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), oportunidad dentro de la cual se recibió la oferta de la sociedad **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.** ✓

Que de conformidad con lo previsto en la **INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025**, la Red de Salud del Centro E.S.E., llevó a cabo la evaluación de la oferta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, tal y como consta en el formato de cuadro comparativo y en el informe de evaluación de propuesta efectuado por la Subgerente Científica Asistencial o a través del o los funcionarios que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E designe. ✓

Que atendiendo que la sociedad **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.** cumplió con el perfil, los requisitos habilitantes, así, como con los requisitos de ponderación "factores de evaluación" determinados en los estudios previos y en la **INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025**, la calificación obtenida por **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.** Fueron 100 PUNTOS. ✓

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación del Contrato de Suministro derivado del Proceso de contratación **INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ002-2025**, que tiene por objeto, **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E"**

Que, al oferente **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, se le asignan 128 Ítems descritos en el Anexo No.1, por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (160.000.000,00) M/CTE**, insumos MEDICO-QUIRURGICOS de la solicitud de oferta **IMQ-002-2025**, por

RESOLUCION No. 1.15.0149.2025
(Mayo 30 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ002-2025"

cumplir con las características solicitadas; el precio se ajusta a la disponibilidad presupuestal y el tiempo de entrega se ajusta a nuestra necesidad en el almacén.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Suministro derivado del Proceso de contratación **INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025** a **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, por valor de hasta **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (160.000.000,00) M/CTE**✓

ARTÍCULO SEGUNDO: El oferente favorecido debe suscribir el respectivo Contrato de Suministro.✓

ARTÍCULO TERCERO: La anterior decisión será comunicada a la sociedad **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, vía correo electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).✓

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Elaboró: Daniela Restrepo C. – Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó y Aprobó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica.✓